

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 008399 DE 2012

11 SEP 2012

**“Por la cual se ordena la apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC – AI - 086 de 2012”**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por la Resolución número 003729 del 15 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, establece “La Entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que mediante la Resolución número 8188 del 03 de septiembre de 2012 que modificó la Resolución 003676 del 26 de septiembre de 2011, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la facultad de celebrar los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los viceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario.

Que la facultad de celebrar contratos y convenios, junto con la responsabilidad correspondiente, comprende la suscripción de adendas, la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos, la designación del supervisor, la aplicación de cláusulas excepcionales, la imposición de sanciones y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado en otro funcionario.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1, y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron adelantados por la Secretaria General a través del Área de Informática, para contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS ZEBRA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE SE UTILIZAN”**.

"Por la cual se ordena la apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC - AI-086 de 2012".

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, desde el 27 de agosto de 2012 hasta el 31 de agosto de 2012.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego por parte de Edgar Cortes Saavedra de Electrosistemas, las cuales fueron respondidas por el Ministerio.

Que para el presente proceso, el presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Transporte es por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$59,734,156.33), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 211 del 03 de abril de 2012.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC - AI - 086 de 2012, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que en cumplimiento con lo señalado en los artículos 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, El Ministerio convocó a las Mypes o Mipymes interesadas para que durante la etapa de prepliego presentaran manifestación de interés en participar en el presente proceso a efectos de limitar la participación de las mismas.

Que durante la etapa antes señalada, se recibieron en la Entidad dos (2) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria, de las cuales una (1) cumple la totalidad de exigencias previstas en el artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012.

NUMERO	PROPONENTE	NIT	FECHA MANIFESTACION	CUMPLE REQUISITOS
1	Electrosistemas Ingenierías Electrónica y Sistemas Ltda.	800005014-8	29-08-2012	NO
2	Señales Ltda.	800198693-6	21-08-2012	SI

Que al no cumplirse lo establecido en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 0734 de 2012, el proceso SAMC - AI - 086 de 2012 no se limitó la convocatoria y podrá presentarse cualquier proponente que cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego Definitivo de Condiciones.

Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.9 del Decreto 0734 de 2012, "Para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité asesor...", el cual fue conformado mediante la resolución 5228 del 30 de noviembre de 2011, artículo 6 (comité de habilitación y evaluación de Ofertas), el que deberá ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC- AI -086 de 2012.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

"Por la cual se ordena la apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC - AI-086 de 2012".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-AI-086 de 2012, cuyo objeto es contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS ZEBRA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE SE UTILIZAN".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-AI-086 de 2012 será el siguiente:

**CRONOGRAMA:** Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-AI-086 de 2012

Resolución de apertura.	11 de septiembre de 2012	
Publicación pliego de condiciones definitivo.	11 de septiembre de 2012	
Manifestación de interés en participar en el proceso.	12 de septiembre de 2012	14 de septiembre de 2012
Audiencia de sorteo en caso que los interesados en participar sean superiores a diez (10).	17 de septiembre de 2012 a las 09:00 a.m en el Área de Asesoría Jurídica – piso 3 del Ministerio de Transporte.	
Observaciones al pliego definitivo.	11 de septiembre de 2012	13 de septiembre de 2012
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones.	14 de septiembre de 2012	
Publicación respuesta observaciones y modificación al pliego de condiciones (adendas).	17 de septiembre de 2012	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre Número 1- propuesta general y sobre número 2- propuesta económica.	21 de septiembre de 2012 a las 10:00 a.m. en el Área de Informática piso 1 oficina 106, del Ministerio de Transporte.	
Habilitación jurídica y técnica y evaluación financiera.	21 de septiembre de 2012	24 de septiembre de 2012
Informe de evaluación en Secretaría General – Publicación en el SECOP.	25 de septiembre de 2012	27 de septiembre de 2012
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	25 de septiembre de 2012	27 de septiembre de 2012
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación y publicación de las respuestas.	28 de septiembre de 2012	01 de octubre de 2012
Apertura del sobre numero 02 – propuesta económica.	02 de octubre de 2012 a las 02:00 p.m. en el Área de Asesoría Jurídica, piso 3 Ministerio de Transporte.	

"Por la cual se ordena la apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC - AI-086 de 2012".

<b>Resolución de adjudicación y publicación</b>	03 de octubre de 2012	05 de octubre de 2012
---	-----------------------	-----------------------

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir del 11 de Septiembre de 2012. De igual manera el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida El Dorado – CAN - Área de Informática, Oficina 106 de la ciudad de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO QUINTO:** El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-AI-086 de 2012, es el número 211 del 3 de abril de 2012.

**ARTÍCULO SÉXTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**11 SEP 2012**

Dada en Bogotá D.C.,

  
**MARTHA LUCÍA PADILLA DE DIEZ**

Proyectó: Ana María Mariño Barrientos – Abogada Grupo Contratos M.  
Revisó OAJ: Isabel Cristina Vargas Sinisterra – Coordinadora Grupo Contratos  
Jairo Lazaro Ortiz – Jefe de Asesoría Jurídica  
Septiembre de 2012 